

PERGAMINO, Mayo 11 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA ---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera -
Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Mayo del cte. año, al conside--
rar el Expediente: D-75-87 D.E. eleva Expte. S-53-87 SECRETARIA DE O.-
Y SERVICIOS Ref: Pavimentación Bv. Colón entre Castelli y Av. Julio A.-
Roca.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina-
----- ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMENTA-
CION EN BOULEVARD COLON ENTRE CASTELLI Y AVENIDA JULIO A. ROCA", el --
cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuag
ción se consigna:

Presidente: ANIBAL SAETA
Secretario: JOSE DOTAVIO
Tesorero : HAROLDO ENRIQUE
Vocales : ELSO BOSCO
RODOLFO FERNANDEZ
ANGEL GIADEVITO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño de
los inmuebles beneficiados por la realización de la obra referida en
el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras, sólo podrá encarar los trabajos-
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que-
sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165 (de Obras-
Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1459/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



EX. GUILLERMO H. DODDY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante